

## TEEM resuelve impugnaciones de la elección del 2 de junio



Por: Ventura Rojas Garfias

**T**oluca, Méx.-El Pleno del Tribunal Electoral del Estado de México, TEEM, resolvió 13 Medios de Impugnación y un total de 24 Procedimientos Sancionadores.

En sesión las y los magistrados, resolvieron 2 Juicios de la Ciudadanía Local, 1 Recurso de Apelación, 2 Asuntos Especiales, 8 Juicios de Inconformidad y 24 Procedimientos Especiales.

Por lo que desechó 24 juicios de inconformidad, promovidos por Acción Nacional, PAN, contra los resultados en 24 distritos locales, donde Morena y sus aliados del PVEM y PT obtuvieron el triunfo.

El desecho de las impugnaciones, se debió a que, quien impugnó fue el representante del PAN ante el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), aún cuando el Código Electoral estatal establece que

la personería es de quien representa a esa fuerza ante los órganos distritales.

Lo anterior, luego de que el PAN impugnó los resultados de 24 de los 45 distritos en la elección de diputaciones locales de mayoría, la declaración de validez de la elección y la expedición de constancias de mayoría de la elección del 2 de junio.

La inconformidad fue en los distritos: el dos y 34 de Toluca, el siete de Tenancingo, el nueve de Tejupilco, el 38 de Coahuila, el 36 de Zinacantan, el 10 de Valle de Bravo, el uno de Chalco, el 40 de Ixtapaluca.

Asimismo, el 33 de Ojo de Agua, el 30 de Naucalpan, el 20 de Zumpango, el 13 de Atlacomulco, el 15 de Ixtlahuaca, ocho, 21 y 42 de Ecatepec, 24 y 25 de Nezahualcóyotl, el 29 de Tianguistenco, 26 y 43 de Cuautitlán Izcalli, el 45 de Barrio la Cabeza tercera sección y el cuatro de Lerma.